

hasta el 2/7/2024

26

La Chorrera, 03 de junio de 2024
DRPO-DIREC-SEIA-NE-494-2024

Señor
RICARDO ANTONIO MARTANS GARCÍA
Representante Legal
PROYECTO FISHING PARK
E. S. M.

Respetado señor:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO: FISHING PARK**, ubicado vía hacia Puerto Vacamonte, a 200 metros a la izquierda, después de la garita de control, corregimiento de Vacamonte, distrito Arraiján, provincia de Panamá Oeste, ingresado el 02 de mayo de 2024, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. En verificación de punto de coordenadas con los datos proporcionados se generó un polígono de la certificación SG N° 007-02-2024 una superficie (576.13 m²), contrastando con el área total de desarrollo del proyecto, descrito en el EsIA. En este sentido se solicita lo siguiente:
 - 1.1- Aportar coordenadas correctas, acorde con la superficie descrita y señalada a desarrollar e Indicar la superficie real y total a utilizar para la ejecución del proyecto.
 2. *Explicar la metodología del proceso de clasificación y empaque de los camarones, igualmente, aclarar si también se realizará empaque de otros productos del mar.*
 3. *Mencionar cómo se realizará el manejo y disposición de los desechos de la materia prima.*
 4. *Aclarar dónde se obtendrá el suministro de agua potable. Presentar la certificación de interconexión, del (IDAAN) si fuera el caso.*
 5. *Dentro del EsIA, en la Fase de Construcción, no se detalla las actividades que se darán infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, servicios básicos requeridos, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).*
 6. *Dentro del EsIA, en la Fase de Operación, no se detalla las actividades que se darán en, infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, servicios básicos requeridos.*
 7. *Aclarar el sistema a utilizar para la descarga de los desechos líquidos, al igual de las aguas residuales, en la etapa de operación del proyecto, y cuál será el punto de la descarga, mencionar la Norma DGNTI-COPANIT, a cumplir.*
 8. *Presentar la certificación de uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial, aprobado por la autoridad competente (MIVIOT) para el área propuesta a desarrollar, de no contar con el uso de suelo, presentar nota de solicitud y plano del anteproyecto.*
 9. *Aclarar el punto dentro del EsIA, sobre la caracterización del área costera marina.*
 10. *Aportar las coordenadas y distancia longitudinal en donde se desarrollara el proyecto frente del área marino costero.*
 11. *En la descripción general de los aspectos climáticos, sobre el desarrollo del proyecto en etapa de evaluación, se solicita detallar específicamente y con certeza el entorno en donde se construirá el futuro proyecto.*



12. Describir la Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, dentro del polígono de la huella del proyecto ya que el 10% corresponde a especies poaceas y arbustivas, mencionar el resto (90%) de la vegetación existente, dentro de la huella del proyecto.

13. Ampliar las medidas sobre generación de los desechos líquidos, en cuanto a la fase de construcción y operación.

14. El informe técnico Arqueológico, (Prospección Arqueológica) en la descripción del proyecto no está acorde con punto 4, del EsIA presentado, aclarar la descripción.

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023. Modificado por Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

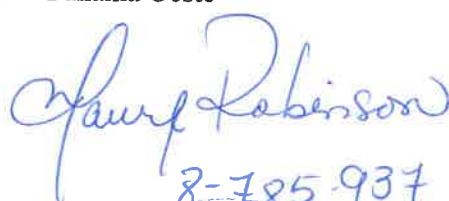
Atentamente,


LICDO. EDUARDO ARAÚZ
 Director Regional
 Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste


 EA/jp/hr



Lean Peñaloza/ jefe de / MIAMBIENTE - Panamá Oeste
 Archivos-Exp. DRPO-IF-050-2024.


 8-785-937
 10-6-24

Panamá, 5 de junio de 2024

Ingeniero
Eduardo Araúz
Director Regional de Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y a la vez manifestarle nuestro deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

Mediante presente nota, yo, **RICARDO ANTONIO MARTANS G.** con cédula de identidad personal 8-230-726, representante legal de **FISHING PARK, S.A.**, promotor del proyecto "**FISHING PARK**" me notifico de forma escrita, autorizó a la Lic. Maury Robinson con cédula de identidad personal 8-785-937 a retirar la ampliación del estudio.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Muy atentamente,

RICARDO ANTONIO MARTANS G.
8-230-726



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Maury Rodriguez

Fecha: 10/6/2024

Hora: 10:42 am

